

# ESTATUTO DEL MOVIMIENTO SECULAR PIAMARTINO (MSP)

## Naturaleza y sede

1. -El movimiento Secular Piamartino es una *asociación privada de fieles católicos*, con personalidad jurídica. Nace del deseo de algunos laicos de compartir la experiencia espiritual y la pasión educativa del Beato Juan Piamarta (1841-1913), manteniendo la característica de la secularidad.
2. -La Asociación tiene su *sede* en Brescia, Via Monseñor Luigi Fossati, 3.

## Finalidades

3. -La *finalidad principal de esta Asociación* es de ayudar a sus miembros a *aspirar a su propia santificación*, a través de un camino de maduración en la fe, teniendo como referente la experiencia espiritual y carismática del Padre Juan Piamarta, sus ideales y su fervor apostólico.
4. -La Asociación favorece entre sus miembros *compartir el carisma del Padre Piamarta*, reconocido por la Iglesia como don auténtico del Espíritu Santo. Este carisma, más allá de inspirar a la Congregación religiosa de la Sagrada Familia de Nazareth, es fuente de energía y alimento espiritual, también para los laicos y puede eficazmente orientar sus motivaciones y su empeño cotidiano a la realización del Reino de Dios.
5. -Todos los miembros del Movimiento Secular Piamartino caracterizarán su *proyecto de vida* con la particular atención y apertura a las exigencias de la educación humana y cristiana, y de la formación integral de la persona, según los principios educativos y las elecciones apostólicas del Padre Piamarta por la juventud, especialmente pobre o necesitada, y se ofrecerán a Dios diariamente a sí mismos, para que en los ambientes de la educación – la familia, la escuela, el trabajo, la sociedad – sean impregnados del amor de Cristo por los pequeños y los pobres del mundo, y la invitación a ver en ellos su rostro : “lo que han hecho a uno de estos mis hermanos más pequeños, lo han hecho a mí” (Mt.25,40).
6. -La *referencia común al carisma del Padre Piamarta* establece y desarrolla entre los miembros de la Congregación de la Sagrada Familia de Nazareth y los miembros del Movimiento Secular Piamartino *una relación de verdadera fraternidad evangélica*, que se alimenta de los mismos ideales y comparte la misma espiritualidad. Esto podrá encontrar expresión, en diversas oportunidades, como compartir los momentos de oración, los momentos formativos o de fiestas y en la ayuda concreta a la obra atendida por una comunidad religiosa.
7. -*Los grupos locales*, que nacerán ,sobre todo, al lado de las comunidades religiosas de la Congregación, viven las finalidades de la Asociación y se entienden como medios de diálogo, de colaboración y de ayuda en la actividades apostólicas de las Comunidades piamartinias, o en otro sector de la Iglesia, en unidad con el Superior General y con el Ordinario de la Diócesis, que asegura el lazo con la Iglesia Universal.

## Miembros de la Asociación

8. -*Pueden formar parte* del Movimiento Secular Piamartino hombres y mujeres, bautizados, célibes, solteros, solteras, viudos o casados, pertenecientes a cualquier estado social o profesional que tengan al menos 18 años y que, después de una adecuada preparación, deseen tender a la radicalidad de su experiencia bautismal, para ser fermento evangélico en el mundo, según la espiritualidad y el carisma del Padre Piamarta.
9. -Son *miembros efectivos* de la Asociación la personas – hombres y mujeres (casados, consagrados, clérigos, solteros y solteras) – que piden formalmente la adhesión por medio de un pedido escrito y que toman el compromiso, durante una celebración litúrgica, asumiendo en su propio estado de vida, vivir plenamente el espíritu del Movimiento, ya sea en la sustancia como en la forma, y de promover y perseguir sus finalidades, cada uno de acuerdo con las obligaciones de su propio estado.

10. -Es *miembro* de la Asociación *por derecho*, como garante del carisma del Padre Piamarta, el Superior General pro-tempore de la Congregación Sacrada Familia de Nazareth, el cual es también el Presidente.

11. -La *participación* al Movimiento secular Piamartino, como respuesta a la llamada bautismal a la santidad, asume modalidades distintas:

- a) *Adhesión* (temporal y perpetua)
- b) Asociación *a través de las Promesas* (para los casados)
- c) *Consagración a través de los Votos*.

12. -La *adhesión* al Movimiento implica:

- compartir los ideales expresados en el Estatuto del Movimiento
- tiempo de oración diaria; la recitación diaria de la oración al Beato Padre Piamarta y la oración del Movimiento
- vivir intensamente la Eucaristía dominical y el sacramento de la Reconciliación
- participación en los encuentros previstos en el camino de formación.

En caso de imposibilidad de participar, por causa de salud o por graves impedimentos, se deberá establecer un contacto al menos mensual con el Animador del grupo, que providenciará las necesarias comunicaciones.

13. -Quien se asocia con las *Promesas*, más allá de cuanto se ha dicho en el número precedente, se compromete a:

- vivir el sacramento del matrimonio como un camino de santidad
- ponerse de acuerdo con el cónyuge para vivir el espíritu de los consejos evangélicos
- vivir castamente la propia afectividad en el matrimonio
- vivir la bienaventuranza de la pobreza del espíritu y organizar con moderación la propia vida, también poniendo a disposición de los pobres parte de sus propios bienes
- vivir en obediencia a la Palabra de Dios y de la Iglesia, acogida en las liturgias y en los encuentros del Movimiento
- participar al menos semanalmente en la Eucaristía, además de la dominical
- recitar cada día, al menos una parte, de la liturgia de las horas (Laudes o Vísperas)
- participar del encuentro de formación anual en la propia zona.

14. -La adhesión al Movimiento puede realizarse en forma más plena a través de una verdadera y propia *consagración, mediante Votos de pobreza, castidad, obediencia*, expresados delante del Asistente espiritual, como representante de la Iglesia. Esta opción, por su carácter de elección exclusiva y de imitación radical de Jesús casto, pobre, obediente, es reservada a las personas solteras, solteros o viudos e implica compromisos particulares, además de aquellos que se refieren a las precedentes formas de pertenencia.

15. -*El voto de castidad* es profesado como elección alegre de amor exclusivo por el Señor (cf Mt. 10, 10-12), con la conciencia de alcanzar una auténtica fecundidad espiritual, en la cual la persona se realiza donándose a todos, sobretodo a los más necesitados de cuidado material y espiritual. El voto expresa, por tanto, la decisión de ofrecerse totalmente al Señor, perteneciéndole en "espíritu, alma y cuerpo", renunciando por su amor a afectos exclusivos, a una propia familia y al ejercicio de la sexualidad.

16. -*Con el voto de pobreza*, acogido con agradecimiento, y asumiendo la propia vida como don gratuito de Dios, se renuncia a fundar la propia seguridad en la posesión de las cosas, abandonándose a la bondad del Padre, que provee a las aves del cielo y los lirios del campo (Mt. 6,25-33). El voto significa antes que todo la pobreza de espíritu (Mt. 5,3), la aceptación serena de los propios límites y de la propia cruz. Comprende también, la decisión de vivir con lo indispensable, colocando a disposición de los pobres parte de los propios bienes. Implica, en fin, dedicar gratuitamente una parte del propio tiempo a una actividad educativa, pastoral o de caridad, en el espíritu del Padre Piamarta, en la medida de las propias posibilidades. La forma concreta para vivir según el voto de pobreza, será pensada y evaluada por el consagrado en un encuentro periódico con el Animador espiritual.

17. -A través del *voto de obediencia*, se ofrece al Señor también la propia voluntad, para adherir en todo a la voluntad de salvación del Padre, a imitación del Hijo, en la docilidad del Espíritu Santo (Jn 4, 34; 16, 8-15). El voto de obediencia implica el compromiso generoso en el desarrollo de las propias tareas de trabajo y de apostolado, asumiéndolos con responsabilidad y dedicación total. El consagrado obedecerá formalmente al Animador espiritual, en lo que se refiere al Estatuto del MSP y concordará con él las decisiones importantes de su vida; obedecerá a los directores de las obras piamartinicas o a los responsables de las actividades apostólicas o caritativas cuando realice un servicio en ellas.

18. -Para vivir con fe y coherencia la consagración es indispensable *una oración constante y profunda* que, más allá de lo dicho en los puntos 24-25, implica:

- tiempo diario de encuentro con la Palabra de Dios en la meditación
- participación frecuente en la Eucaristía
- recitación diaria del rosario (si es posible)
- participación en los propios encuentros de oración/formación.

### **Gobierno de la Asociación**

19. -Los *órganos de gobierno* de la Asociación son:

- a) la Asamblea general
- b) la Secretaría general
- c) la Asamblea regional

20. -La *Asamblea general* es formada por la Secretaría general y por los Representantes regionales y se reúne al menos cada seis años, en correspondencia con el Capítulo General de la Congregación Sagrada Familia de Nazareth.

La Asamblea tiene las siguientes *tareas*:

- presenta al Presidente tres nombres para la nominación del Secretario general
- programa y evalúa el camino de la Asociación
- toma todas las decisiones necesarias para realizar el fin de la Asociación
- nombra al Tesorero general y dos Revisores de cuentas.

21. -La *Secretaría general* es formada por el Presidente, por el Asistente general del Movimiento, por el Secretario general y por el Tesorero general.

22. -El *Presidente* es el responsable del Movimiento Secular Piamartino. Nombra el Asistente general, escogiéndolo de entre los Religiosos Sacerdotes de la Congregación Sagrada Familia de Nazareth. El Asistente puede ser delegado a representar al mismo Presidente. El Presidente nombra también el Secretario general, escogiéndolo de entre los tres nombres indicados por la Asamblea general.

23. -El *Secretario general* tiene la función de :

- coordinar el MSP
- cuidar el libro de los miembros inscritos
- realizar todas las otras funciones y normas previstas por este Estatuto y por el Director

io.

24. -El *Tesorero general* cuida, bajo las directrices del Secretario general y según las normas canónicas sobre los bienes eclesiásticos, la administración ordinaria de la Asociación, prepara el balance final y lo somete a la aprobación de la Asamblea general, después del visto de los Revisores de cuentas.

25. -La *Secretaría general* se reúne al menos tres veces al año y toda vez que el Presidente lo considere necesario. Establece la convocación de la Asamblea general y de la Asamblea regional, determina el lugar, la duración y las modalidades. Constituye los grupos locales y nombra los Animadores y Asistentes locales. Nombra los Representantes regionales, después de la indicación de los grupos locales de la misma Región.

26. -La *Asamblea regional* es un medio de encuentro, de comunicación, de estudio, para verificar el camino y dar impulso a la vida de la Asociación. Las indicaciones que salen son propuestas a la Secretaría general, a la

cual presenta también, una terna de nombres para la nominación del Representante regional. Se reúne por indicación de la Secretaría general, al menos una vez cada tres años. Es compuesta por los Consejos locales de la Región, por el Representante regional y por al menos un miembro de la Secretaría general. Es deseable, en cuanto posible, la presencia del Superior Regional de la Congregación Sagrada Familia de Nazareth.

27. -Las *Regiones* constituídas son: Angola, Brasil Norte, Brasil Sur, Chile, Italia. Ellas podrán ser modificadas, por la Secretaría general según sea necesario.

28. -El órgano de gobierno de cada uno de los grupos locales es el Consejo local, compuesto por:

- a) el Animador local, que lo preside
- b) el Asistente espiritual local
- c) el Secretario local
- d) el Tesorero local

29. -El *Animador local* y el *Asistente espiritual local* son nombrados por la Secretaría general y quedan en el cargo por tres años. El *Secretario local* y el *Tesorero local*, son elegidos cada año dentro de cada grupo.

30. -La Función del Consejo local es de promover la vida y la actividad de su grupo, llevando con fidelidad las disposiciones de la Asamblea general y de la Secretaría general.

#### **Patrimonio de la Asociación**

31. -La Asociación provee al *desarrollo de las propias actividades* por medio de contribuciones voluntarias, donaciones y aportes de eventuales actividades realizadas por los grupos. Tiene facultad de adquirir, vender, administrar conforme al derecho canónico, civil y concordatario.

32. -La Asociación impulsa todas las *actividades* que estén de acuerdo con su naturaleza y sean útiles para alcanzar las finalidades del Estatuto.

33. -La Asociación no asume responsabilidad por actividades realizadas por cada uno de sus miembros, en cualquier sector, si las mismas actividades no hubieran sido promovidas, aprobadas o permitidas por la Secretaría general.

34. -A los miembros del Movimiento que libremente decidan realizar una actividad en las obras piamartinas, como voluntarios, nada se les debe bajo ningún título.

#### **Caducidad de la Asociación**

35. -En caso de que un miembro quiera *renunciar a pertenecer* al Movimiento o a la función ejercida en un órgano estatutario, él deberá comunicar las motivaciones al Presidente. La dimisión deberá ser aceptada o rechazada dentro de tres meses desde la presentación.

36. -*Deja automáticamente de pertenecer* a la Asociación el miembro que por dos años rechace colaborar de cualquier manera, y sin justificación, con la misma Asociación.

37. -En caso de evidente y demostrado comportamiento indigno de un miembro, contra las finalidades de la Asociación, la Secretaría general procederá a su dimisión, después de haber regularmente manifestado las imputaciones y haber concedido la oportunidad de disculparse. La dimisión, después de un atento examen de la defensa de la persona interesada, será decidida por la Secretaría general por unanimidad, en el caso de que la persona misma no prefiera espontáneamente presentar la dimisión que, en este caso, será automáticamente aceptada.

38. -Corresponde al Asistente general, tan pronto como conociera eventuales graves faltas en la conducta de los miembros de la Asociación, intervenir en espíritu de fraterna caridad con oportunas *amonestaciones* o correcciones. Solamente en caso de incorregibilidad, será necesario intervenir según el artículo precedente.

## **Normas conclusivas**

39. -La Asociación está generosamente abierta a que en su seno, si Dios quiere, puedan nacer también *vocaciones* a la vida presbiteral y consagrada en las diferentes formas y modalidades reconocidas por la Iglesia, con atención especial a la Congregación Sagrada Familia de Nazareth y a la Congregación Humildes Siervas del Señor, brotadas del corazón del Beato Padre Juan Piamarta.
40. -La *cesación* de la Asociación puede suceder por decisión de la Asamblea general por causa de situaciones que hagan imposible la adecuada realización de las finalidades del Estatuto. En el caso de la cesación de la Asociación o de su extinción, por un motivo cualquiera, todos sus bienes serán entregados a la Congregación Sagrada Familia de Nazareth del Padre Juan Piamarta.
41. -Las modificaciones de este Estatuto corresponden a la Asamblea general y deberán ser sometidas a la aprobación de la Autoridad eclesiástica competente. Un *Directorio* establecido por la Asamblea general regulará el funcionamiento de este Estatuto. Son parte integrante de este Estatuto *los Anexos* sobre los elementos característicos y el Apostolado del MSP, y además las Líneas de orientación para la Formación y el Pequeño Ritual del Movimiento Secular Piamartino.
42. -Para lo que no está previsto en este Estatuto, valen las normas del Derecho universal de la Iglesia.

## Anexo A

### ALGUNOS ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS DEL MSP

A1. -Contemplando el misterio de *Dios Trinidad Santísima*, los miembros del MSP viven en el mundo al servicio de la vida y de la verdad revelada en Cristo, promoviendo la comunión y la caridad, fruto del don del Espíritu de Dios dado a los hombres. Por tanto, toda actividad y toda opción serán vividas bajo la mirada del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, como signo de gratitud por la salvación recibida y del deseo de encontrarse con “Aquel del cual provienen todas las cosas” (1Cor 8, 6).

A2. -Acogiendo el misterio de la *Encarnación*, en el cual el Hijo de Dios se acercó a los hombres con amor sin límites, hasta compartir la naturaleza mortal, los miembros del MSP quieren estar presentes en las situaciones diarias de la humanidad de nuestro tiempo, para compartir con sencillez, humildad y ternura, “las alegrías y las esperanzas, las tristezas y las angustias ...” (GS 1), buscando realizar la paz y la justicia con las cuales se nos ha pedido de apresurar la venida del Reino de Dios.

A3. -En el espíritu del Padre Piamarta, según el cual “las obras de Dios no prosperarán sino a la sombra de la cruz y, si queremos que estas obras traigan frutos abundantes, conviene que nosotros les vayamos regando con nuestros sudores, con nuestras lágrimas y hasta con nuestra sangre” (Cartas, 606), los miembros del MSP acogen el “*escándalo de la cruz*”, como criterio para afrontar las situaciones de la vida según la mentalidad de Cristo, y participan del misterio de su salvación, abrazando por amor, las pequeñas o grandes dificultades diarias, proyectando la propia vida según la voluntad de Dios expresada en el Evangelio.

A4. -Es esencial a este movimiento la característica de la *secularidad*, como modalidad propia de aquellos que se sienten llamados a recorrer el camino de la santidad en el ambiente “normal y cotidiano” en el cual el Padre Providente les ha colocado, animando este ambiente desde el interior, como levadura y fermento, para iluminarlo y ordenarlo a Cristo (LG 31; CL 15-17), según el espíritu de las Bienaventuranzas y según la pasión educativa que deriva del carisma piamartino.

A5. -Los miembros del MSP serán formados con un profundo sentido de *pertenencia a la Iglesia*, sacramento de la unidad de los hombres con Dios y entre ellos (LG 1), pueblo de Dios en camino (LG 9), en el cual encuentran lugar y significado todas las vocaciones (LG 11-12) y donde la fe puede surgir y crecer por don de Dios.

A6. -El MSP es puesto bajo la protección de *la Santa Familia de Nazareth*, y en ella inspira el propio camino de santidad, imitando sus virtudes características: la caridad, la benevolencia, la acogida, la humildad, el silencio, el ocultamiento, la simplicidad, la laboriosidad, el abandono creyente en Dios, en el espíritu de la oración y del sacrificio. Mirando a *Jesús* que en Nazareth “crecía en sabiduría, edad y gracia” (Lc. 2, 52), a *José* “hombre justo” (Lc. 1, 29) abandonado al designio del Padre, a *María*, madre y maestra, que “conservaba todas estas cosas, meditándolas en su corazón” (Lc. 2, 51) y conformando cada instante de su vida a la voluntad de Dios, cada miembro del MSP abrirá su propio corazón para dejarse continuamente educar por Dios y para asumir sus actitudes educativas.

A7. -El *camino espiritual* del MSP se caracterizará con referencia al binomio “*pietas et labor*”, indicado por la tradición piamartina. *La oración* será fuente de motivación y de unidad interior, alimento diario para la vida de cada miembro del Movimiento, sea en la forma litúrgica /sacramental, sea en la personal/individual, para dejar todo en las manos de Dios, para abrir el corazón a las verdaderas necesidades de los “pequeños”, para dar a la actividad su verdadero significado, transformándola en alabanzas al Padre, en unión al ofrecimiento del Hijo, en el amor del Espíritu Santo.

El valor humano y teológico del *trabajo*, en relación a la primacia de la persona, de su crecimiento, expresión y santificación, será el horizonte en el cual se colocarán las distintas actividades de cada uno y los momentos formativos, en una constante atención a la dimensión educativa que de esto proviene.

A8. -Todos los miembros, teniendo como ejemplo el Señor Jesucristo, son llamados a la *plenitud de la vida cristiana*, que se realiza en la perfección de la caridad (cf. 1 Cor 13). Recordando las palabras y el ejemplo del Padre Piamarta, la caridad debe ser el alma de todo compromiso.

A9. -*La caridad* será la característica esencial de los miembros del MSP entre ellos, que también serán fortalecidos por el compartir experiencias de vida y viviendo profundamente la misma espiritualidad.

A10. -También *las personas enfermas* que no puedan realizar particularmente una actividad de servicio, pueden hacerse parte del MSP, ofreciendo su oración y la propia vida, según las finalidades establecidas en el presente Estatuto.

A11. -La adhesión al Movimiento podrá ser dada a conocer al exterior, también con motivo de animación vocacional, así como se podrá explicar el Estatuto en ocasiones oportunas. A respecto de la identidad de aquellos que hacen las Promesas o los Votos, es bueno mantener reserva, por la característica secular del Movimiento. Por esto, la Profesión de las Promesas y de los Votos tendrá una forma privada, aunque expresada durante una celebración litúrgica.

## **Anexo B**

### **FORMACIÓN Y APOSTOLADO**

B1. -El MSP promueve una *formación específica* para las diversas formas de pertenencia, refiriéndose a un itinerario común, respetando las características y necesidades de las varias culturas, según la modalidad prevista.

B2. -El camino de santidad presupone la disponibilidad continua, a acoger la novedad de Dios en la historia de cada uno. Por esto, cada miembro del MSP debe madurar una actitud de *atención a los signos de los tiempos* y a la formación permanente, que tendrá como momento privilegiado el encuentro mensual, cuyas temáticas serán establecidas cada año por la Secretaría general.

B3. Los *temas privilegiados* para la formación en el MSP serán:

- la reflexión y la meditación de la Palabra de Dios
- el estudio de los documentos del Magisterio de la Iglesia
- la profundización en el conocimiento del Beato Juan Piamarta
- la lectura de los documentos formativos de la Congregación Sagrada Familia de Nazareth (publicados en el 'Atti e Notiziario' o en otras formas), útiles para vivir el carisma del Beato Fundador
- la profundización del Estatuto y de la espiritualidad del MSP, también a través del compartir los materiales de reflexión elaborados por cada grupo.

B4. Cada *encuentro mensual*, preparado por el Asistente espiritual con el Animador y el Secretario, será estructurado de la siguiente manera:

- oración y escucha de la Palabra
- reflexión formativa
- compartir espiritual
- oración comunitaria
- comunicaciones e informaciones
- momento de fraternidad.

B5. Una vez al año habrá un *encuentro* de dos/tres días, en el cual participarán todos los miembros con Promesas y los Consagrados, sin embargo, será libre, la participación para los Adherentes.

B6. Al interior del grupo, *los Consagrados y los Asociados con Promesas*, si lo consideran oportuno, podrán establecer un *calendario más intenso* de sus encuentros, de acuerdo con el Animador y el Asistente espiritual.

B7. En espíritu de comunión, es deseable que los miembros del MSP puedan participar en los *momentos de formación* y de capacitación, y en las *experiencias espirituales* promovidas por la Congregación Sagrada Familia de Nazareth.

B8. Será compromiso, ya sea de los miembros del MSP y de los religiosos de la Sagrada Familia de Nazareth, *rezar por las vocaciones* y promover encuentros e itinerarios de *pastoral vocacional*, donde podrán presentar la belleza y lo específico del carisma piarmartino, en el ámbito de la riqueza, de los dones del Espíritu a su Iglesia.

B9. Ámbito privilegiado del testimonio al cual son llamados los miembros del MSP es *la acción educativa* en la familia, en la escuela, en los movimientos juveniles, en los ambientes de trabajo, en la sociedad civil, en la comunidad parroquial, viviendo las cosas ordinarias con lo extraordinario de la fe, de la esperanza y de la caridad.

B10. Se tomarán particularmente en consideración las iniciativas formativas que favorecen *la maduración de la persona* como individuo, en relación, con la convicción de que se puede ser fermento evangélico en la sociedad, en la medida en que se vuelven personas auténticas.

B11. Particular atención será dirigida a los *problemas del mundo juvenil*, a las nuevas formas de pobreza presentes en el territorio, a la nueva evangelización y a la educación a los valores cívicos, al redescubrimiento de los valores humanos y cristianos presentes en la cultura local, a los problemas de la familia, al empeño educativo en la escuela.

B12. Los miembros del MSP madurarán *una mentalidad y una espiritualidad misionera*, empeñándose en cuanto sea posible, en las iniciativas que promueven la evangelización y el desarrollo de los pueblos más pobres, sobre todo en colaboración con la Congregación Sagrada Familia de Nazareth y con las Asociaciones a ella unidas.

B13. A los miembros del Movimiento se les ofrecerá también, la posibilidad de *experiencias de voluntariado*, en una de las obras de la Congregación.

## Anexo C

### LINEAS GUÍA PARA LA FORMACIÓN

#### A. Preparación para la Adhesión temporal

C1. Los que acogen *la invitación* para entrar en el Movimiento Secular Piarmartino, participan durante un año en encuentros mensuales específicos, en donde será explicado el Estatuto y la espiritualidad del Beato Juan Piarmarta.

C2. El *primer encuentro* se abrirá con un momento de oración en el cual se entregará, a cada uno, el Estatuto.

C3. Para clarificar mejor esta invitación, cada candidato tendrá algunos *encuentros personales* con el Asistente espiritual y con el Animador.

C4. Al terminar el año, quien desea adherirse al Movimiento presentará al Animador el *pedido por escrito* que debe ser aprobado en comunión con el Asistente espiritual.

C5. Ejemplo de petición de Adhesión:

Al Animador del Movimiento Secular Piarmartino del Grupo de .....  
Al Presidente del Movimiento Secular Piarmartino – Asociación Privada de fieles  
Yo, ....., nacido en .....

*Después de haber participado en los encuentros del MSP, deseando compartir siempre más el carisma y la espiritualidad del Beato Juan Piamarta, de acuerdo con el Animador y el Asistente espiritual,*

**pedido**

*Pertenecer a través de la Adhesión a este Movimiento, para poner mi vida a disposición del Reino de Dios, buscando vivir más profundamente mi Bautismo.*

Fecha .....

Firma .....

Dirección .....

C6. La *Adhesión temporal* y su renovación se realizarán durante una celebración litúrgica.

C7. La *lista de los Adherentes* deberá ser enviada a la Secretaría general para la anotación.

**B. Adhesión temporal**

C8. La Adhesión temporal tiene la duración mínima de tres y máximo nueve años . Se renueva año a año (si es posible el 12 de octubre) después de la presentación del correspondiente pedido, que debe ser aprobado por el Animador y el Asistente espiritual.

C9. La fórmula de la Adhesión es la siguiente:

*Oh Dios nuestro Padre, que tanto has amado a los hombres al mandar tu Hijo Jesús como Salvador y en El has manifestado tu amor paterno y materno para los pequeños y los pobres, seas Tú bendito y alabado por el carisma que has dado a la Iglesia y al mundo a través de la experiencia espiritual del Beato Juan Bautista Piamarta. Con tu Espíritu de amor y de sabiduría has guiado a éste siervo tuyo a la donación total de sí mismo, para el bien y la salvación de los jóvenes. En plena libertad y conciencia Yo....., quiero hoy adherirme al Movimiento Secular Piamartino, para vivir más profundamente mi Bautismo recorriendo el camino de santidad del Padre Juan Bautista Piamarta, compartiendo su experiencia espiritual, sus ideales, su pasión educativa y su celo apostólico. Por esto delante del Presidente (del representante del Presidente), me comprometo a vivir fielmente por siempre (por un año) lo que el Estatuto establece para los Adherentes. La Sagrada Familia de Nazareth me acompañe y me asista en mi decisión. Amén.*

El Presidente: *“Querido hermano (querida hermana), te acojo como Adherente (temporáneo) al Movimiento Secular Piamartino”.*

**C. Adhesión perpetua**

C10. Para la Adhesión perpetua se requieren al menos 25 años de edad, un pedido por escrito presentado al Animador, aprobado en comunión con el Asistente espiritual y enviado a la Secretaría general para la aprobación definitiva.

C11. La Adhesión perpetua se realiza durante la celebración Eucarística con el rito previsto.

C12. Cada año, se renovará espiritualmente la propia Adhesión perpetua en una celebración eucarística (en lo posible el 12 de octubre).

**D. Preparación a las Promesas y a los Votos**

C13. Los Adherentes perpetuos que lo deseen pueden *pedir por escrito* al Animador y al Asistente espiritual, participar en el camino de preparación para emitir las Promesas o los Votos.

C14. Tal *camino*, caracterizado además de un específico encuentro de formación, de ecuentros personales y periódicos con el Asistente espiritual y con el Animador, tiene la duración de dos años.

C15. Durante el *primer año* se profundizará el Estatuto, la consagración bautismal, el conocimiento de la Biblia, del Credo, de los Sacramentos y la espiritualidad del Beato Juan Piamarta.

C16. Durante el *segundo año* serán organizados encuentros comunes, en continuidad con lo que está previsto en el primer año, y encuentros específicos; para aquellos que emitirán las Promesas, que estudiarán el tema de cómo vivir el espíritu de los consejos evangélicos, dentro del sacramento del Matrimonio; para aquellos que emitirán los Votos, que estudiarán la teología de la consagración religiosa y de los Votos de castidad, pobreza y obediencia en la secularidad.

C17. Al terminar el camino quien desea emitir las Promesas o los Votos presenta al Animador la *petición por escrito*, que debe ser aprobada por el Asistente espiritual y enviada a la Secretaría general para la definitiva acogida.

C18. Antes de emitir las Promesas, cuando sólo es una persona del matrimonio, es bueno que el Animador o Asistente espiritual tenga un encuentro con el cónyuge, para escuchar su parecer y recibir el concenso por la elección.

#### **E. Emisión temporal de las Promesas y de los Votos**

C19. Para emitir las *Promesas de forma temporal* se deben tener 30 años de edad y al menos 5 de matrimonio. Para emitir los *Votos temporales*, se requieren 30 años de edad.

C20. La emisión temporal de las Promesas o de los Votos y sus respectivas renovaciones se realizan dentro de una celebración litúrgica.

C21. La *lista* de los Asociados y de los Consagrados será enviada a la Secretaría general para ser anotada.

C22. Es obligación para los Asociados y los Consagrados temporales, además de lo previsto en el Estatuto, participar de un *encuentro formativo trimestral* y continuar los encuentros personales con el Asistente espiritual y con el Animador.

C23. La emisión temporal de las Promesas o de los Votos tiene una *duración* mínima de tres años y máxima de seis. Es renovada año a año después de la presentación de la relativa petición que debe ser aprobada por el Animador y por el Asistente espiritual.

C24. La fórmula de emisión de las Promesas es la siguiente:

*Oh Dios nuestro Padre, que tanto has amado a los hombres al mandar tu Hijo Jesús como Salvador y en El has manifestado tu amor paterno y materno a los pequeños y a los pobres, bendito y alabado seas Tú por el carisma que has dado a la Iglesia y al mundo a través de la experiencia espiritual del Beato Juan Bautista Piamarta. Con tu Espíritu de amor y de sabiduría has guiado a éste siervo tuyo a la donación total de sí mismo, para el bien y la salvación de los jóvenes.*

*En plena libertad y conciencia Yo ..... me entrego totalmente a Ti por medio de estas Promesas, para vivir más profundamente mi Bautismo, recorriendo el camino de santidad del Padre Juan Piamarta, compartiendo su experiencia espiritual, sus ideales, su pasión educativa y su celo apostólico.*

*Por esto, con plena confianza en Ti, delante del Presidente (del Representante del Presidente), me comprometo a vivir fielmente por siempre (por un año) mi matrimonio en castidad, pobreza, y en obediencia, según lo que el Estatuto del Movimiento Secular Piamartino establece para los Asociados.*

*La Sagrada Familia de Nazareth me acompañe y me asista en mi decisión. Amén.*

El Presidente: *“Querido hermano (querida hermana), Yo te acojo como Asociado (temporáneo) al Movimiento Secular Piamartino”.*

C25. La fórmula de emisión de los Votos es la siguiente:

*Oh Dios nuestro Padre, que tanto has amado a los hombres al mandar tu Hijo Jesús como Salvador y en El has manifestado tu amor paterno y materno a los pequeños y a los pobres, bendito y alabado seas Tú por el carisma que has dado a la Iglesia y al mundo a través de la experiencia espiritual del Beato Juan Bautista Piamarta. Con tu Espíritu de amor y de sabiduría has guiado a éste siervo tuyo a la donación total de sí mismo, para el bien y la salvación de los jóvenes.*

*En plena libertad y conciencia Yo ..... me consagro totalmente a Ti, para vivir más profundamente mi Bautismo, recorriendo el camino de santidad del Padre Juan Piamarta, compartiendo su experiencia espiritual, sus ideales, su pasión educativa y su celo apostólico.*

*Por esto, con plena confianza, delante del Presidente (del Representante del Presidente), hago el voto para siempre (por un año) de vivir casto(a), pobre, obediente según el Estatuto del Movimiento Secular Piamartino.*

*La Sagrada Familia de Nazareth me acompañe y me asista en mi decisión. Amén.*

El Presidente: *"Querido hermano (querida hermana), Yo te acojo como Consagrado/a temporáneo/a al Movimiento Secular Piamartino".*

## **F. Emisión perpetua de las Promesas o de los Votos**

C26. Para la *emisión perpetua* de las Promesas o de los Votos se piden al menos 35 años de edad, una petición por escrito presentada al Animador, aprobada en comunión con el Asistente espiritual y enviada a la Secretaría general para la aprobación definitiva.

C27. La emisión perpetua de las Promesas o de los Votos se realiza dentro de una celebración eucarística con el rito previsto. La fórmula de la emisión, debidamente firmada, será enviada a la Secretaría general. Una fotocopia se conservará en el archivo del grupo local.

C28. Cada año se renovarían espiritualmente las propias Promesas o Votos perpetuos en una celebración eucarística, posiblemente el 12 de octubre.

## **Anexo D**

### **ALGUNAS INDICACIONES PARA EL RITUAL**

1. Oración del Movimiento
2. Oración al Beato Juan Pimarta
3. Oración a la Sagrada Familia
4. Celebración para la entrega del Estatuto
5. Celebración para la primera Adhesión
6. Celebración para la renovación anual de la Adhesión
7. Celebración para la Adhesión perpetua
8. Celebración para el inicio del camino en preparación a la Promesa o a los Votos
9. Celebración para la emisión temporal de las Promesas o de los Votos
10. Celebración para la emisión perpetua de las Promesas o de los Votos
11. Celebración para la renovación espiritual de la Adhesión, de las Promesas y de los Votos
12. Indicaciones para la celebración de las festividades del MSP
13. Festividades del MSP
  - a. Patronos del MSP
    1. la Sagrada Famiglia de Nazareth
    2. el Beato Juan Bautista Piamarta
  - b. Fiestas propia del MSP
    1. 19 de marzo: San José
    2. 26 de abril: Beato Juan Piamarta

3. 12 de octubre: aniversario de la beatificación del Padre Piamarta y del inicio del MSP
  4. 8 de diciembre: Inmaculada Concepción de la Virgen
  5. primer domingo después de Navidad: Sagrada Familia
- c. Cada grupo, con la aprobación del Consejo local, podrá añadir otras fiestas significativas.

## **Anexo E**

### **ORACIÓN DEL MOVIMIENTO**

*¡Oh! Dios Nuestro Padre,  
que tanto has amado a los hombres,  
que has enviado a tu Hijo Jesús como Salvador,  
y en Él, has manifestado tu amor paterno y materno para los pequeños y los pobres,  
mira con bondad nuestro deseo  
de vivir la experiencia espiritual  
y el celo educativo del Beato Juan Piamarta.  
Haz que toda persona que adhiere al Movimiento Secular Piamartino,  
ponga todo su corazón, su alma  
y sus fuerzas al servicio de tu Reino,  
abandonándose a tu voluntad,  
para hacer un camino de caridad, siempre más auténtico.  
Espíritu Santo, dulce huésped del alma,  
haznos fieles y coherentes a la vocación que nos has dado.  
Ayuda a los hijos de Padre Piamarta  
a hacer vivo y actual, el espíritu de nuestro Fundador.  
Sostén con tu luz, todas las obras piamartinias,  
por el bien de los jóvenes, de las familias, de la Iglesia, del mundo.  
Jesús, María y José, iluminen y sostengan  
nuestros pasos, en el camino de la salvación. Amén.*

## **Datos históricos**

Desde siempre en torno a la obra de la Congregación de Padre Piamarta, han estado los laicos, compartiendo con los religiosos la pasión educativa, la colaboración activa, la idealidad y ejemplo de padre Piamarta.

Una de las características típicas de las fundaciones del Padre Piamarta, fue propiamente, la consideración que él tenía de la colaboración con los laicos. El, desde sacerdote diocesano, vio las necesidades de la juventud abandonada a sí misma, explotada por la industria naciente y obligada a dejar el mundo del campo por la incapacidad de hacer rendir, fructuosamente, los recursos de la tierra. La obra del Padre Piamarta fue llevada a los ámbitos formativos que exigían, por la naturaleza de ellos, una estrecha colaboración con los cristianos laicos. Sin el compromiso de ellos, a varios niveles, hubiese sido imposible pensar en el surgimiento y la continuación de esta obra, hasta nuestros días.

La intuición y la forma de esta colaboración para una propuesta educativa que aspiraba a hacer que los jóvenes fueran “buenos trabajadores, honestos ciudadanos y óptimos cristianos”, se coloca en el

contexto de la sociedad católica bresciana, rica en grandes figuras de laicos, y en la Iglesia italiana de la primera mitad del novecientos, en donde comenzaba a emerger la dignidad de los bautizados (hombres y mujeres), la vocación específica de ellos a la santidad, a lo largo y a través del camino del mundo, y responsabilidad peculiar de ellos, en la misión de la Iglesia.

El Vaticano II recoge estos impulsos, los examina con atento discernimiento, los presenta en una síntesis orgánica, sobre todo en los fundamentales documentos sobre la Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*, sobre la Iglesia, *Lumen Gentium*, sobre la relación entre la Iglesia y el mundo contemporáneo, *Gaudium et spes*.

La Iglesia es presentada, primeramente, como el Pueblo de Dios, en el cual, con la fuerza del bautismo, hay igual dignidad para todos los hijos de Dios. Es un pueblo que tiene la única misión “de anunciar y de vivir el amor gratuito de Dios, que quiere unir en sí todos los hombres y quiere que estos, vivan en fraternidad entre ellos”. Es un pueblo que tiene una única misión, en que cada uno tiene su vocación, en la diferencia de los diversos dones y responsabilidades. Se puede decir que los laicos, al interior de la Iglesia, son caracterizados por la secularidad, esto es, la inmersión en la historia y en el mundo, por la participación en la encarnación, por ser levadura dentro de la realidad visible, mientras los religiosos están concentrados sobre la realidad escatológica, esto es, la profecía de aquello que en esta vida será definitivo, sobre los signos de Dios en la historia de la salvación.

Estos dos aspectos son complementarios, y por lo tanto, están en íntima relación. El significado de la participación y de la colaboración religiosos-laicos, se basa sobre esta correlación y complementariedad de las vocaciones y del lugar que cada uno ocupa en la Iglesia, expresando la riqueza del misterio de Cristo. En el contexto de la única misión de la Iglesia, el carisma de una Congregación religiosa puede y debe ser compartido también con los laicos, según la peculiaridad y el estilo de vida que es propio de ellos.

En la búsqueda de la posibilidad de participación de los laicos al carisma de Padre Piamarta, se realizó el camino que ha llegado a la aprobación por parte del XI capítulo General de la Congregación Sagrada Familia de Nazareth (julio del 2003) del Estatuto del Movimiento Secular Piamartino.

A fines de los años 80, sobre la propuesta del actual Superior General Padre Pier Giordano Cabra, se comienza a hablar de la posibilidad de dar vida a un Instituto Secular Femenino, unido a la Congregación Religiosa por afinidad de finalidad y espíritu, pero independiente y autónomo (Verbal del Consejo General del 21.01.1988). Un esbozo redactado por el mismo P. Cabra el 12 de Febrero de 1988, explicitaba las motivaciones de esta intención: *“La grave situación de abandono de muchos niños y jóvenes de Brasil, ha tocado profundamente algunos jóvenes, que han decidido prestar un servicio de asistencia y de educación a las actividades de los religiosos piamartinos. La experiencia de estos años ha hecho madurar la convicción no sólo que el trabajo está continuando y creciendo, sino que es necesario examinar también, más atentamente, las motivaciones de tal empeño (...). Se ha constatado que también en Italia hay personas que hace tiempo están empleando sus energías y pasión por la juventud., no menos necesitada de atención, dado el clima, marcadamente consumista, en el cual es destinada a vivir. También a favor de esta juventud se observa el nacer de una vocación de dedicación, en vista de un servicio al crecimiento humano y cristiano”*.

El 05 de Febrero de 1988 Padre Pier Giordano Cabra se encuentra con algunas jóvenes italianas, para presentarles a ellas la propuesta y pedirles, si estaban dispuestas, a colaborar, a dar vida al naciente Instituto Secular. En el verbal del Consejo General del 09 de febrero se lee: *“El Superior General ilustra algunas líneas programáticas por él redactadas para dar origen al Instituto Secular Piamartino”*. En el documento preparatorio para la Asamblea Intercapitular de 1988 se lee: *“ Es visto con gran interés la posibilidad de constituir el Movimiento Secular Piamartino, también si se tiene en cuenta la complejidad de la propuesta; mientras tanto se favorezcan otras formas de agrupación, que puedan conducir, si el Señor quiere, a la constitución del Instituto mismo”*.

En las Asambleas Intercapitulares de Italia y Brasil, realizadas en el verano del mismo año, viene también analizada, la posibilidad de dar consistencia a la propuesta.

En enero de 1989, el Superior General le pide al Padre Albino Buffoli, que regrese a Italia desde Brasil, debido a las necesidades de la Congregación en el ámbito de la Formación, el dedicarse, además, a favorecer el nacimiento del Instituto Secular Piamartino. El Padre Albino acepta la misión y comienza a dedicarse a la labor de una manera más concreta; se leen las Reglas de muchos Institutos Seculares, se pide información a expertos y a representantes de Institutos, ya existentes, y en junio de 1989, nace el primer esbozo de lo que sería el Estatuto.

El 24 de junio de 1989, fiesta de San Juan Bautista, en el transcurso de una Celebración Eucarística, el Padre Cabra, en su calidad de Superior General, autoriza oficialmente al Padre Albino y a la Srta Marisa Agapiti a comenzar el proyecto del Instituto Secular. En julio de 1986, al término de los Ejercicios Espirituales de las Comunidades piamartinias, el mismo Superior presenta la Regla del Instituto Secular a los co-hermanos, explicándola y comprometiéndolos a que las personas que quieran abrazar estas Reglas, deben ser acompañados.

En el Consejo General del 28 de noviembre de 1989, se le encarga a los Padres Guido Mantovani y Enzo Turriceci aportar al texto de la Regla algunas precisiones de tipo teológico y jurídico.

En el verano de 1990 el Padre Albino va a Brasil para presentar a los religiosos de esas Comunidades, el Instituto que estaba naciendo. Al volver a Italia él puede destacar el entusiasmo que ha encontrado en Brasil, donde la propuesta ha sido acogida y con mucha disposición: nace el grupo de Matelândia.

En diciembre de 1999 se presenta al Consejo la nueva Regla. *“Atti e Notiziario”*, boletín oficial de la Congregación Sagrada Familia de Nazareth, en los números 1 y 2 /1991, habla por primera vez del Instituto Secular y se expresa de la siguiente forma: *“El Instituto Secular es una nueva realidad que nace del carisma del Padre Piamarta. La conforman personas que, habiendo conocido la obra del Padre Piamarta y colaborando de diferentes maneras, desean compartir el Espíritu y dedicarse a ella, como consagrados con voto de castidad, pobreza, obediencia, aunque viviendo en el mundo la secularidad. Al parecer esta forma de consagración, como signo de los tiempos, es un don de Dios, también para nuestra Congregación, en el momento en el cual dentro de la Iglesia va emergiendo el rol específico de los laicos.”*

El nuevo Superior General elegido, Padre Umberto Scotuzzi, bendice al Instituto y les dirige algunas palabras animándolos a continuar.

En el verano de 1992 el Padre Albino vuelve a Brasil y recoge el interés por el Instituto naciente, también de personas que están casadas, en particular se une a la experiencia la Señora Marta Meditsch Pinto, de Matelândia, a quien en el año siguiente será entregada una primera coordinación del Instituto Secular en Brasil. El Padre Raimundo Alves Ferreira comienza a acompañar a las personas interesadas en Fortaleza.

En el otoño de 1993 se vuelve a examinar, por el Consejo General, la situación jurídica; el problema que se está presentando, en el profundizar en los aspectos canónicos, es que los casados no pueden pertenecer a Institutos Seculares. Por ello, se comienza a pensar en la transformación y pasar de Instituto a Movimiento Secular.

En enero de 1994 la decisión es a orientarse definitivamente hacia esta nueva forma y en el verano de 1994 y del 1995 se intensifican los encuentros espirituales en Brasil, guiados por el Padre Albino y por Marta, para ayudar a los grupos a crear lazos entre ellos y profundizar en el tema de los Consejos Evangélicos.

Es en el Capítulo General de 1997, quien toma acta oficial de la transformación: *“En continuidad con las disposiciones del Superior General, de su Consejo y de la Asamblea Intercapitular de 1994, aprobamos con alegría y gratitud el Movimiento Secular Piamartino, como una ulterior expresión de la vivacidad de nuestro carisma.*

*De hecho:*

- *invita a sus convocados a vivir este empeño evangélico que la Iglesia dirige a los cristianos en el hoy*
- *es reconocido por la Congregación como un movimiento auténticamente Piamartino*
- *es acogido como un don del Espíritu Santo, quien sostiene nuestra misión dentro de la Iglesia.*

*Se desea que en cada nación, se designe a un religioso para que se preocupe de dirigir este movimiento, hacerlo vivir y crecer. Además, se invita a todos los religiosos a propiciar su desarrollo.”*

Este es el mensaje específico del Capítulo el MSP:

*“En los días del Capítulo General transcurridos en Angolo Terme, en un clima de fraternidad, hemos sentido vuestra presencia amiga, que nos ha acompañado con la oración, para que pudiésemos sacar a la luz la espiritualidad Piamartina, que es riqueza común a ustedes y nosotros.*

*Nos hemos alegrado por sentirnos partícipes y enriquecidos por el mismo don concedido por parte del Señor al Padre Piamarta, y abrazados a Él, nos hemos sentido miembros de una gran y única familia.*

*Estamos orgullosos por esto, y al mismo tiempo, preocupados por el precioso don del cual hemos sido herederos y portadores. Agradecemos a Dios porque el MSP hace crecer la familia del Padre Piamarta y actualiza el carisma.*

*Les expresamos nuestro más vivo reconocimiento, porque con el ejemplo de sus vidas, nos han estimulado a seguir el camino de fidelidad a nuestra vocación y misión. Nuestro deseo es que el MSP se extienda siempre más, alcanzando a muchas personas deseosas de compartir los mismos ideales de consagración, de santidad en el espíritu de la Sagrada Familia de Nazareth, de amor y dedicación a los jóvenes más pobres.”*

A partir del Capítulo, Padre Albino, nombrado en aquel año maestro de los novicios en Italia, continúa animando desde lejos a los grupos de América Latina y hace numerosas actividades para dar a conocer el MSP en Italia.

El 12 de octubre del 1997 el Papa Juan Pablo II proclama “beato” al Padre Juan Piamarta y este acontecimiento es motivo de un renovado entusiasmo y de compromiso también, para todos aquellos que se están interesando en el Movimiento.

En el mes de agosto de 1998 se realiza un encuentro en Angolo Terme, animado por el Padre Albino y por el Padre Jourdan Pinheiro Junior, para hacer la propuesta del MSP a algunas personas sensibles a la espiritualidad Piamartina. También participa en algunos momentos del encuentro, el nuevo Superior General, Padre Enzo Turriceni, que anima al Movimiento y demás sugiere revisar algunas partes del Estatuto. Al Padre Jourdan se le confía el acompañar a los grupos nacientes en Italia: uno en Brescia, cerca del Instituto Santa María de Nazareth, el otro en Milán, cerca del Centro Padre Piamarta. Estos grupos se mantienen en comunión espiritual con los grupos de Brasil.

El 12 de octubre del 2000, aniversario de la Beatificación del Padre Piamarta, en la Capilla del Instituto Artigianelli, donde está sepultado, en el transcurso de la celebración eucarística de agradecimiento por el Centenario de la Congregación, se le presenta a Monseñor Giovanni Battista Re, el Estatuto del Movimiento Secular Piamartino, redactado sobre la base del material elaborado en los años precedentes y teniendo presente la nueva situación.

El grupo de Brescia, con la conducción del Padre Giancarlo Caprini, nombrado Asistente Espiritual, inicia el estudio del Estatuto. También nace un grupo en Roseto degli Abruzzi, en Cecchina y en Remedello.

El Superior General, en el transcurso de sus visitas a América Latina, puede encontrar a los diferentes grupos y extender la propuesta también, a experiencias ya nacidas anteriormente: desde 1973 en São Bento del Maranhão algunos jóvenes se habían reunido con finalidad de consagrarse en una unión más profunda con el Señor. Después de haber realizado en sencillez y humildad su camino colaborando en la obra Piamartina, hicieron ahora la elección del MSP. En Talca también, en abril de 1994, se había constituido un grupo femenino de ‘consagradas Piamartinas’, con Padre Sergio Cometti, participantes activas en la Parroquia y en los Colegios. Todas entraron en el MSP. En este tiempo nacen dos nuevos grupos: en União da Vitória, donde hace muchos años la Sra Raimunda colabora en la asistencia a los niños en la obra Piamartina, y en Santiago, donde pertenecen al MSP algunos profesores, apoderados y colaboradores de los Colegios. Recientemente ha nacido el grupo de Curitiba, cerca de la parroquia de Santa Edwiges.

El domingo 30 de marzo 2003 Giovanna Tardoni, del MSP de Roseto, deja este mundo, después de una breve enfermedad, para testimoniar también en el Cielo, la existencia del MSP.

La vida de estos grupos de laicos y su firme convicción que el carisma del Padre Piamarta puede ser referencia y ayuda para un camino de santificación, también al nivel laical, asumiendo la pasión educativa por los jóvenes en los ambientes de la familia, de la cultura, de la sociedad civil, han hecho crecer la comunión espiritual entre el MSP y la Congregación.

Por esto, en el Capítulo General del 2003, algunas representantes del MSP de nacionalidad italiana, brasileña y chilena, fueron invitadas a participar de los trabajos en una comisión especial que contribuyó en la redacción de textos capitulares sobre la aprobación del Estatuto y el significado del mismo Movimiento. Ellas son las Responsables de algunos de los grupos existentes: Marisa Agapiti, Anna Maggitti, Elita de Oliveira Gomes, Marta Meditsch Pinto, Terezinha de Jesus Carvalho, Jeannette Díaz Gutierrez, Amalia Garcés.

La experiencia fue considerada por todos, laicos y religiosos, muy significativa para la Congregación y para el camino del MSP. El encuentro fue definido como un “momento histórico”, *kairós*, que sanciona el sentido de pertenencia a una única familia para un proyecto educativo común,

para recorrer el camino personal de santidad, para vivir el Evangelio en todas las actividades de cada día.

La aprobación del Estatuto del Movimiento Secular Piamartino, por parte del Capítulo General, se da el 26 de julio del 2003, el cual ofrece un instrumento común para que todas las comunidades piamartinas puedan caminar junto a los laicos que comparten el carisma y la pasión educativa del Padre Fundador.

El 12 de octubre del 2003, el Superior General, Padre Enzo Turriceni, para dar cumplimiento a las tareas requeridas por el Estatuto Nuevo, nombra Asistente General del MSP al Padre Giancarlo Caprini y Secretaria General Marisa Agapiti.

La aprobación de la Iglesia ha llegado el 16 de abril del 2006, con el Decreto del Obispo de Brescia, Mons. Giulio Sanguineti.